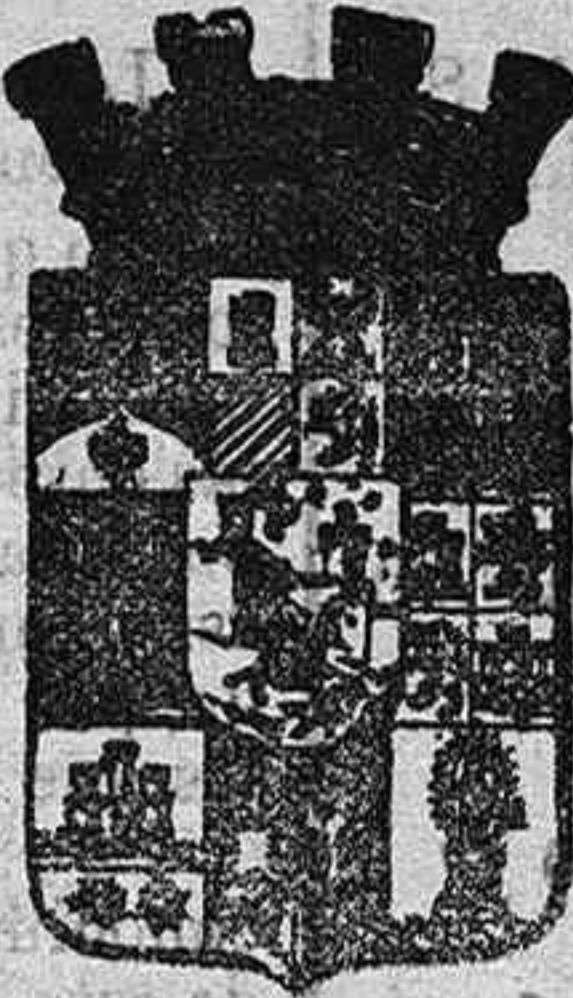


**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12  
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.  
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

**ADMINISTRACIÓN:**

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

**ADVERTENCIAS**

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**Junta provincial del Censo electoral de Guadalajara**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publican á continuación los datos que contienen las certificaciones de escrutinio verificado por las Mesas electorales del distrito de Guadalajara, en la elección verificada el día 19 del actual.

*Número de votos obtenidos por cada candidato*

MESAS ELECTORALES	Excmo. Sr. D. Alvaro Figuera y Torres, Conde de Romanones	D. Luis Fernandez Navaro
Alarilla	85	>
Alovera	69	>
Alpedrete de la Sierra	95	>
Atanzón	190	>
Azuqueca	106	>
Beleña	31	2
Cañizar	24	>
Casa de Uceda	102	>
Casar de Talamanca	55	>
Cerezo	50	1
Ciruelas	115	>
Cogolludo	221	>
Cubillo	117	>
Fontanar	65	>
Fuencemillán	29	>
Fuentelahiguera	90	>
Galápagos	62	>
Heras	58	>

Hita	235	>
Horche	435	>
Humanes	188	3
Lupiana	119	>
Málaga	127	8
Marchamalo	301	>
Membrillera	180	>
Mesones	59	>
Mierla (La)	19	15
Mohernando	49	>
Montarrón	51	>
Mudux	58	>
Padilla de Hita	28	>
Puebla de Beleña	36	>
Puebla de Valles	41	>
Quer	48	4
Robledillo de Mohernando	127	>
Tórtola	171	>
Torrebeleña	"	73
Torrejón del Rey	105	2
Uceda	143	>
Usanos	134	>
Utande	50	>
Valdarachas	22	>
Valdearenas	109	>
Valdeaveruelo	26	>
Valdegrudas	64	>
Valdenoches	63	>
Valdenuño Fernández	73	5
Valdepeñas de la Sierra	171	3
Villanueva de la Torre	8	6
Villaseca de Uceda	4	11
Viñuelas	60	>
Yebes	58	>
Yunquera	263	>

Además, han obtenido votos: En Beleña, 1 pa-peleta en blanco; Casa de Uceda, varios, 1 voto; Casar de Talamanca, varios, 9 votos; Cerezo, 1 pa-peleta en blanco; El Cubillo, 3 id.; Fuencemillán, 1 idem; Lupiana, 1 id.; La Mierla, 11 id.; Montarrón, 1 id.; Valdearenas, 1 id.; Valdepeñas de la Sierra, varios, 1 voto; Villanueva de la Torre, 1 en blanco; Villaseca de Uceda, 12 id.; Viñuelas, 1 en blanco y 1 varios.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Manuel Infante, V.º B.º—El Presidente, Juan Bonilla.

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DE PRIMERA ENSEÑANZA  
de Guadalajara**

**ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO**

*Plazo para reclamaciones*

La «Gaceta» de 16 del corriente publica una Real orden, cuya parte dispositiva, por lo que afecta a los maestros, es como sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra el plazo para las referidas reclamaciones, y que éste, por lo que afecta a las maestras, termine un mes después de que se publique el último folleto, fecha que se hará pública por medio de Real orden al aparecer. Por lo que se refiere a los maestros, teniendo en cuenta que sus Escalafones están ya publicados, el plazo para las reclamaciones quedará cerrado el 15 de Enero próximo.

Con el fin de facilitar el examen de las diferentes cuestiones que se presenten, se tendrá en cuenta:

a) Los interesados acompañarán los documentos justificativos y sus hojas de servicios, formalizados con todo detalle y claridad, á las oportunas solicitudes, en cuyo cuerpo deben precisar las fuentes de derecho, antecedentes, etc., que abonen sus peticiones, que harán al pié del escrito, en forma de súplica, indicando en cabeza el número general que tengan en el Escalafón contra el cual reclamen. Cuando se trate de alegar plenitud de derechos, se indicará la disposición que la concedió y el «Boletín oficial» en que se publicó, detalle éste que se recomienda tengan siempre en cuenta al referirse á cualquier texto legal.

b) En las reclamaciones que formulen los Maestros á quienes se refiere la Real orden de 16 de Marzo de este año, deben hacer constar los números que tengan en dicho Escalafón y en los anteriores en que figuren, remitiendo el certificado de oposiciones si fuere necesario, para justificar su petición.

El principio y fin en dichos folletos, de las series que indica la Real orden, se expresa á continuación, para facilitar el estudio, á saber:

La primera serie empieza en D. José R. Moure Lamas, número general del Escalafón de 1920, 3107, y termina en D. Manuel Mantecón Revuelta, idem 4515.

La segunda serie en D. José M. Serrano Barea, 4516, y termina en D. Andrés García y García, idem 5627.

La tercera en D. Prístiano J. López Alvarez idem, 5628, y termina en D. Severino Martínez Lenguas, idem 6398.

La cuarta en D. José Sánchez Boelles, 6399, y termina en D. Gregorio Cid Guillén, idem 6513.

La quinta en D. José Silva Díaz, idem, 6514, y termina en D. José Gallego y Castillo, idem 6720.

La sexta en D. Máximo María Pardo, idem, 6721, y termina en D. Bartolomé Panos Martínez, idem 6805.

La séptima en D. Joaquín Burrull Aguilar, idem, 6806, y termina en D. Luis Ruiz Lecina, idem 8380.

La octava en D. José Goldar, idem, 8381, y termina en D. Manuel Ochoa Cerro, idem 8597.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Maestros interesados, quienes deberán producir sus reclamaciones con sujeción estricta á las anteriores disposiciones; bien entendido, que por esta Sección se cursarán únicamente las que así se presenten dentro del plazo señalado, quedando, por virtud de lo transcrito, sin valor ni efecto, las que anteriormente tenían presentadas.

Se ruega á los Sres. Alcaldes hagan llegar á conocimiento de todos los Maestros el contenido de esta circular.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Jerónimo Paunero Redondo.

**ANUNCIO**

A los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral, se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia, haberse nombrado con esta fecha maestro propietario de la escuela de niños de Sayatón, á D. Manuel Guzarán Villaraya, núm. 61 del grupo C.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1920.—El Jefe de la Sección, J. Paunero.

**Cuerpo de Intendencia del Ejército**

**ANUNCIO**

**Subasta general, urgente y simultánea, dispuesta por Real orden de 22 de Julio de 1920 («Diario oficial» núm. 163)**

Debiendo procederse á la adquisición mediante subasta general, urgente y simultánea, de sesenta mil mantas de lana, diez y siete mil ciento sesenta metros de laneta para cabezales, ocho mil doscientos ochenta metros de retor para fundas de cabezal, cuarenta y nueve mil novecientos veinte metros de laneta para jergones, ochenta y un mil seiscientos metros de retor para sábanas, destinadas estas clases á material de cama de tropa, y dos mil trescientas camas de hierro, veintitres mil kilogramos de lana, mil cuatrocientas mantas de lana, doce mil novecientos ochenta y cinco metros de retor para sábanas y siete mil quinientos siete metros de damasco encarnado para cubre-camas, con destino estas últimas partidas á material de Sargentos, se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar parte en dicha subasta que se celebrará en esta Corte y Plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, el día ocho de Enero próximo, ante los respectivos tribunales constituidos en la forma que determina la regla primera de la Real orden de 25 de Diciembre de 1912 («Diario oficial» número 293), y en el local que ocupan las Intendencias respectivas, dando principio el acto á las diez horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, Ley de Protección á la Industria Nacional, Ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Cuantos datos necesiten conocer los licitadores además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse de los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto, como igualmente la muestra tipo, todos los días laborables, desde las nueve á las trece horas, en las Intendencias respectivas.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1920.—El Intendente militar, Federico Barmejo.—Es copia.—El Jefe Administrativo, Agustín Santorí. 3-1

## Dirección general de Obras públicas

### Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de reparación de los desperfectos causados por los temporales en el kilómetro 16 de la carretera de Torija á la estación de Humanes, cuyo presupuesto asciende á 11.338'56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, á las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 14 de Diciembre de 1920.—El Director general.—P. D.—R. Ochando.

Sr. Gobernador civil de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de reparación de los desperfectos causados por los temporales en los kilómetros 1 á 9 en la carretera de Alcolea del Pinar á Paredes, cuyo presupuesto asciende á 6.757'33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y a fianza provisional de 60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, á las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 14 de Diciembre de 1920.—El Director general.—P. D.—R. Ochando.

Sr. Gobernador civil de Guadalajara.

## Ayuntamientos

### ESCAMILLA

La primera subasta para arrendar los arbitrios de pesas y medidas y matadero del año económico de 1921-22, comprendiendo el cuarto trimestre del actual, se celebrará en la Casa Consistorial el día 21 del corriente, á las once y doce de su mañana,

bajo los tipos de 375 y 100 pesetas, respectivamente, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna resultare desierta se celebrará otra el 31 del mismo mes, en igual local y hora, y con rebaja del 25 por 100.

Escamilla 14 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Felipe de la Torre.

### IRUESTE

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de pesas y medidas, de uso obligatorio, para el año próximo de 1921, bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta es preciso depositar antes el cinco por ciento de dicho tipo; que el rematante deberá prestar fianza en metálico en cantidad de cuarta parte del impuesto del remate y que la cantidad será satisfecha por trimestres vencidos.

Si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda y última subasta el día 26, á la misma hora, y con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Irueste 12 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Lorenzo García.

### SEMILLAS

En sesión extraordinaria del día 15, esta Corporación de mi presidencia, ha acordado nombrar Secretario en propiedad á D. Esteban Domínguez Checa, por reunir los requisitos que la ley Municipal exige.

Semillas 15 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Eusebio Escribano.

### MANTIEL

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 700 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que reúnan las condiciones legales para su desempeño dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial».

Mantiel 14 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Felipe Bretín.

### ALHÓNDIGA

Resultando en el presupuesto municipal ordinario de este término, formado para el ejercicio de 1921-22, el déficit de 3.386'50 pesetas, después de empleados todos los recursos legales, la Junta municipal ha acordado el establecimiento de los arbitrios siguientes:

Paja de todas clases: se calcula un consumo anual de 269.694 unidades de 100 kilogramos, á 0'79 pesetas la unidad, hacen 2.130'58 pesetas.

Patatas: otro id. de 34.440 id., á 1'25 la id., suman 430'50 id.

Leña no destinada á la industria: otro id. de 275.140 id., á 0'30 id., suman 825'42 id.

Total, 3.386'50 pesetas.

Lo que se hace público para que, los que se consideren perjudicados, presenten las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días.

Alhóndiga 15 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Mariano Centenera.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala:

Hueva, el padrón de cédulas personales para 1921, por quince días.

Val de San García, id. id., por id.

Utande, id. id., por id.

Ciruelas, id. id., por id.

Sayatón, id. id., por id.

Cincovillas, id. id., por ocho id.

Semillas, id. id., por id.

Escamilla, la matrícula industrial, por diez días.

## REGISTROS FISCALES

Formado el Registro fiscal de edificios y solares por las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan á continuación, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías por el plazo que á cada uno se le señala, contado desde su inserción, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Tortonda, en término de quince días.

La Huerce, en id. id.

Robledo de Corpes, en id. id.

Pálmaces de Jadraque, en id. id.

Hueva, en id. id.

Herrería, en id. id.

Campisábalos, en id. id.

Establés, en id. id.

Archilla, en id. id.

Medranda, en id. id.

El Ordial, en id. id.

Cillas, en id. id.

Santa María de Poyos, en id. id.

Cubillejo del Sitio, en id. id.

Anquela del Ducado, en id. id.

Atanzón, en id. id.

Heras de Ayuso, en el de diez días.

Pozancos, en id. id.

Anchuela del Pedregal, en id. id.

Torrevaldealmendras, en el de ocho días.

Orea, en id. id.

## Juzgados de Instrucción

### ATIENZA.—Edictos

Don José María Carreras Arredondo, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la policía judicial, la busca y conducción á este Juzgado de Gregorio Baras Sanchó, procesado, á fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado con fecha 25 de Octubre pasado y recibirle indagatoria, pues así lo he acordado en providencia dictada con fecha 3 en

el sumario que instruyo con el número 39, por hurto.

Dado en Atienza á 4 de Diciembre de 1920.— José María Carreras.—El Secretario interino, Francisco Ranz.

Don José María Carreras Arredondo, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Por el presente se hace saber al dueño de una oveja merina, blanca, con una empega M, que hallaron los pastores Francisco Moreno Plaza, Andrés Gordo Martínez, Teodoro Muñoz Palomino y Claudio Gordo García, en el sitio denominado La Majadilla, término municipal de Cantalojas, que con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tiene derecho á mostrarse parte en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 35 del corriente año con motivo de tal hecho, y que puede renunciar ó no á la restitución de la cosa, reparación del daño é indemnización del perjuicio causado por el hecho de autos; y que se le concede el término de cinco días á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial de esta provincia, para que comparezca en el expresado sumario si hubiera de mostrarse parte en el mismo.

Dado en Atienza á 9 de Diciembre de 1920.— José María Carreras.—El Secretario, Juan López Tapia.

## SIGÜENZA

El Juez de primera instancia de Sigüenza y su partido, por medio del presente, hace saber á todos los Jueces y Fiscales municipales del mismo, que delega en los respectivos Fiscales municipales la práctica de la visita al Registro civil de cada uno de los pueblos de este partido, visita que se llevará á efecto el último día del presente mes, sujetándose á las reglas del art. 93 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, cuidando aquellos funcionarios de remitir las actas originales á este Juzgado dentro de los tres días siguientes al en que termine la visita.

De quedar enterados de la presente, darán el oportuno aviso los Jueces y Fiscales á quienes se dirige, dentro de los tres días siguientes á su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Sigüenza á 17 de Diciembre de 1920.— Agustín Bullón.—El Secretario judicial, Angel Núñez.

## BRIHUEGA

Don Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber á los señores Fiscales municipales del mismo, que haciendo uso de las facultades que le confiere el Reglamento para ejecución de la ley del Registro civil, delega en los señores Fiscales para girar la visita ordinaria del segundo semestre del año actual de los libros de referidos Registros, la que verificarán el día 31 del corriente mes, remitiendo á este Juzgado el acta que extiendan, dentro de los tres días siguientes, así como acusen recibo del presente.

Dado en Brihuega á 18 de Diciembre de 1920.— Evaristo Graiño.—El Secretario judicial, Evaristo Casado.

Quad.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos